



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA AGD II SPA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS (SOCIEDAD DE INVERSIONES)", EMPLAZADA EN SAN GERÓNIMO ORIENTE PARCELA N° 3, SANTA MARÍA DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.

17 AGO 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

4642



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 30.07.2018, emitida por el Sr. Andrés Guilloff d.
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 390/2018, emitido por la funcionaria de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 30 de julio de 2018, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS (SOCIEDAD DE INVERSIONES)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1529
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS (SOCIEDAD DE INVERSIONES).
NOMBRE	:	INMOBILIARIA AGD II SPA
RUT	:	76.336.997-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANDRES GUILOFF DIMITTSTEIN
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SAN GERÓNIMO ORIENTE PARCELA N° 3, SANTA MARÍA DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.
RESOLUCION	:	N° 1659/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

